

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO LOCAL QUE EFECTÚEN LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AJOLOTE, EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2017.

**Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**

Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, gobiernos de los estados y autoridades municipales; y de lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en el manual administrativo correspondiente, por este medio adjunto el oficio número SEDEMA/ DEJ/ 085/ 2017, de fecha 24 de enero de 2017, signado por el licenciado Roberto Sanciprián Plata, director ejecutivo jurídico de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-5-1785, por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el gobierno de la Ciudad de México que efectúen las funciones de protección y conservación del axolote, en peligro de extinción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestra Beatriz Nancy Mejía Herrera (rúbrica)
Coordinadora de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 24 de enero de 2017.

**Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera
Coordinadora General de Enlace Legislativo en la Secretaría de Gobierno**

Presente

En atención del oficio número SG/ CEL/ PA/ 010/ 2017, de fecha 4 de enero de 2017, signado por el maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en esa coordinación, por el cual solicita que esta autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante el similar DGPL 63-II-5-1785, de fecha 15 de diciembre de 2016, suscrito por la entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, donde hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por ese órgano legislativo, a través del cual se pide a esta secretaría informe de lo siguiente:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el gobierno de la Ciudad de México que efectúen las funciones de protección y conservación del axolote, en peligro crítico de extinción...

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre (DGZVS), adscrita a la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema), me permito indicar lo siguiente:

1. En cuanto al punto de acuerdo que nos ocupa, referente a proteger al ajolote, toda vez que se encuentra en estado crítico de extinción, hago de su conocimiento que la Sedema, en el ámbito de su competencia, desde hace varios años realiza acciones de protección y conservación del ajolote de Xochimilco (*Ambystoma mexicanum*).

Dado que se trata de una especie en peligro de extinción, conforme lo establece la NOM-059-ECOL-2010, la entonces Dirección de General de Zoológicos de la Ciudad de México, ahora Dirección de General de Zoológicos y Vida Silvestre (DGZVS), formalizó en 2000 el “acuerdo de colaboración para el rescate y la conservación del ajolote en cautiverio y en vida libre” con la Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco (UAM-X), y en particular con el Centro de Investigaciones Biológicas y Acuáticas de Cuemanco (CIBAC).

El acuerdo referido dio lugar en 2001 al establecimiento de una colonia reproductiva en el zoológico de Chapultepec, con un número inicial de 27 individuos; posteriormente, en 2005 se estableció otra colonia en el zoológico Los Coyotes, con una población inicial de 10 ejemplares. Desde entonces, ambos establecimientos cuentan con ejemplares de esta especie gracias a su manejo y reproducción exitosos en condiciones de cautiverio.

2. En 2002, la Semarnat formó el Subcomité Técnico Consultivo Nacional para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento de los Ajolotes o Achoques del género *Ambystoma*, al cual se integró esta dirección general. No obstante, debido a cambios administrativos posteriores por el gobierno federal, estos subcomités desaparecieron. En 2007, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), de dicha secretaría, implantó el Programa de Conservación de Especies en Riesgo, donde el ajolote de Xochimilco, con otras 3 especies de *Ambystoma*, se integra a las 51 especies prioritarias del programa.

En 2003, la entonces Dirección de Zoológicos desarrolló el Programa Interno de Conservación del Ajolote de Xochimilco (Ajolote de Xochimilco), centrado en el manejo y la reproducción de las colonias en cautiverio, el cual tiene como principales objetivos la investigación y reproducción del ajolote, la educación al público para el cuidado de dicha especie, y el eventual apoyo a proyectos en vida libre, principalmente para proporcionar pie de cría para proyectos de reintroducción en su hábitat natural.

3. En 2005 se formó el Grupo de Investigación del Ajolote de Xochimilco (GIAZ), a fin de lograr que el *Ambystoma mexicanum* recupere sus poblaciones y pueda considerarse fuera de peligro de extinción, mediante la generación de información y de acciones sustentadas en investigaciones biológicas y ecológicas, y en el desarrollo sustentable que considere las comunidades con la que comparte su hábitat esta especie. En él se integró el subgrupo para el capítulo Ajolotes en Cautiverio, en el que la DGZVS de esta secretaría ha participado en colaboración con el Laboratorio de Restauración Ecológica del Instituto de Biología (UNAM) y el CIBAC, centrándose en aspectos sobre monitoreo de la salud y manejo zootécnico en condiciones de cautiverio. Así, desde febrero de 2007, cuando se llevó a cabo la primera reunión del GIAZ, se ha colaborado con diversas instituciones gubernamentales, sociales o privadas, en pro de la conservación de esta especie y en particular en aspectos para su manejo ex situ.

4. Una de las mayores contribuciones de la DGZVS fue la elaboración del *Manual de mantenimiento en cautiverio y medicina veterinaria aplicada al ajolote de Xochimilco (Ambystoma mexicanum)*, basado en la tesis de licenciatura realizada por personal de dicha dirección. Esta dirección general también propuso y perfeccionó el método de marcaje con microchip específico para esta especie, de gran relevancia porque permite identificar a los ejemplares tanto en cautiverio como en vida silvestre, lo que resulta fundamental para el monitoreo de ejemplares liberados.

5. Actualmente, la población de ajolotes que se encuentran en instalaciones administradas por la Sedema se forma por 324 individuos: 192 en el zoológico de Chapultepec y 132 en Los Coyotes. De esta población, 200 ejemplares son potencialmente aptos para programas de repoblación-reintroducción. Sin embargo, la reintroducción de ejemplares en la vida silvestre es un proceso complejo y actualmente no se cuenta con las condiciones adecuadas para hacerla.

6. Aunque se han hecho reintroducciones, en 2013 el CIBAC liberó 3 mil ejemplares y entre 2014 y 2015 otros tantos; no obstante, en el monitoreo poblacional de 2016 prácticamente no se registraron ajolotes en los canales monitoreados y apenas se calculó una densidad de 1 ajolote por 5 kilómetros cuadrados.

Las principales amenazas para esta especie son la depredación por fauna exótica introducida (tilapia y carpa), y desecación y contaminación del sistema de canales y lagos de Xochimilco y Chalco. Estos últimos puntos se relacionan con la urbanización y el manejo de agua, así como la captura de ejemplares para comercio, consumo humano y medicina tradicional. No obstante, es probable que actualmente la mayoría de los individuos comercializados provenga de criaderos producidos en unidades de manejo para la conservación de vida silvestre (UMA). Los ajolotes también son afectados por enfermedades, en su mayoría originadas por especies invasoras y acentuadas por la contaminación y mala calidad del agua.

7. Pese a los esfuerzos realizados a la fecha por diversas instituciones, es oportuno señalar que la conservación del ajolote requiere mucho trabajo y, sobre todo, la protección y restauración de su hábitat. En consecuencia, desde 2013 la DGZVS trabaja con la Comisión de Recursos Naturales (Corena), ambas adscritas a esta Sedema, en el marco del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas para implantar y reforzar acciones de conservación de especies prioritarias.

La brigada comunitaria que trabaja en el humedal de Tláhuac en el monitoreo de avifauna reportó en 2015 la presencia de ajolotes en el lago. En el caso del humedal de Xochimilco, el Proface ha aprobado diversos proyectos relacionados con el mantenimiento y la protección del humedal (como limpieza y desazolve de canales y vigilancia), que benefician directamente la conservación del ajolote.

8. La DGZVS convocará en fechas próximas a una reunión de trabajo multidisciplinario con la intención de reactivar el Grupo de Trabajo para la Conservación del Ajolote de Xochimilco. Entre los actores clave identificados se encuentran éstos:

- a) La Corena;
- b) El Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
- c) La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial;
- d) Las delegaciones Xochimilco y Tláhuac;
- e) Representantes de comunidades locales de Xochimilco y Tláhuac;
- f) La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad;
- g) Academia: Instituto de Biología-UNAM, FES-Iztacala, CIBAC-UAMX;
- h) De la sociedad civil: Umbral, Axoch/Atlac, GIAX, UMA autorizadas; e
- i) Del gobierno federal: Conabio, Conanp, Profepa, DGVS-Semarnat.

Si bien los esfuerzos de la DGZVS para la conservación del ajolote de Xochimilco se han centrado en las acciones de conservación ex situ, a partir del trabajo realizado con la Corena, otras dependencias y la sociedad civil se busca lograr mayor eficacia en la implantación y el seguimiento de acciones para la conservación in situ de esta especie.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Roberto Sanciprián Palta (rúbrica)
Director Ejecutivo Jurídico